

PROMULGA ACUERDO N° 2201 DE LA JUNTA DIRECTIVA, “ACUERDA EVALUAR EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE “PROFESIONALES DE APOYO A LA DOCENCIA.”

DECRETO EXENTO N° 00.775/2023.

Arica, 25 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6 ,7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 14 de julio de 2023; Certificado de acuerdo de Junta Directiva de fecha 14 de julio 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y la ciencia, creada por D.F.L N°150, del 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva N°215, de fecha 14 de julio de 2023, se arriba al acuerdo N°2201, por parte de la Junta Directiva, del siguiente tenor:

“ACUERDO N°2201

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, se aprueba lo siguiente: “Acuerda evaluar en el mes de enero del año 2024 la implementación del nuevo sistema de contratación de “Profesionales de apoyo a la docencia” con el fin de

cuantificar tanto el impacto económico como operativo desde el punto de vista del servicio prestado a los estudiantes. Esta evaluación debe ser tanto cuantitativa como cualitativa.”

DECRETO:

1. Promulgase acuerdo N° 2201 de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°215, realizada el día 14 de julio del presente, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N°2201

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, se aprueba lo siguiente: **“Acuerda evaluar en el mes de enero del año 2024 la implementación del nuevo sistema de contratación de **“Profesionales de apoyo a la docencia” con el fin de cuantificar tanto el impacto económico como operativo desde el punto de vista del servicio prestado a los estudiantes. Esta evaluación debe ser tanto cuantitativa como cualitativa.**”**

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTEGINOS
Rector(a)



JPM.XRC.17.

27 JUL 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 215 de Junta Directiva, realizada el 14 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2201

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, se aprueba lo siguiente: **“Acuerda evaluar en el mes de enero del año 2024 la implementación del nuevo sistema de contratación de “Profesionales de apoyo a la docencia” con el fin de cuantificar tanto el impacto económico como operativo desde el punto de vista del servicio prestado a los estudiantes. Esta evaluación debe ser tanto cuantitativa como cualitativa.”**

ARICA, 14 de julio de 2023.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



XRC/17